

ACTA 24

---En la Ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 16:00 horas del día 25 de agosto del año 2017, se reunieron los C.C. Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-----

3.- INFORME DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AHOME POR PARTE DEL CIUDADANO ENRIQUE YAMUNI ROBLES, RESPECTO A UN BIEN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 9,444.86 METROS CUADRADOS DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL PREDIO BACHOMOBAMPO SINDICATURA DE TOPOLOBAMPO DE ESTA MUNICIPALIDAD, PARA QUE SE DESTINE PARA USO EXCLUSIVO DE ÁREA VERDE.----

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y EDUCACIÓN, RELATIVO A REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME, EN REFERENCIA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.-----

6.- SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL GRECIA GUERRERO, REFERENTE A AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ESTABLECER MECANISMOS CONJUNTOS DE

COORDINACIÓN PARA INSTRUMENTAR EL USO DE LOS CERTIFICADOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, A UN PERIODO DE 10 AÑOS ENTRE EL MUNICIPIO DE AHOME REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ÁLVARO RUELAS ECHAVE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) REPRESENTADO POR EL LIC. CESAR LUIS PERALES TÉLLEZ; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA.-----

7.- SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL ÁLVARO RUELAS ECHAVE, CONSISTENTE EN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

A).- APLICAR EL COBRO DEL MONTO MÁXIMO DE LA SANCIÓN POR DÍAS-MULTA, DEL DECRETO QUE ESTABLECE EL TABULADOR DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE SINALOA Y SU REGLAMENTO GENERAL, EN LO CORRESPONDIENTE ÚNICAMENTE AL NUMERAL 317 QUE SE REFIERE A (ESTACIONARSE FRENTE A RAMPAS ESPECIALES DE ACCESO A BANQUETAS PARA DISCAPACITADOS O EN ZONAS O ÁREAS DE PREFERENCIA PARA ELLOS), DEL ARTÍCULO 1 DE DICHO DECRETO, PASANDO DEL MININO 9 D.S.M.G.V., A 14 D.S.M.G.V.

B).- EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 278 DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO, LA MODIFICACIÓN DEL MONTO MÍNIMO-MÁXIMO POR DÍAS-MULTA, DEL DECRETO QUE ESTABLECE EL TABULADOR DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE CITADA LEY Y SU REGLAMENTO GENERAL, EN LO CORRESPONDIENTE ÚNICAMENTE AL NUMERAL 317 QUE SE REFIERE A (ESTACIONARSE FRENTE A RAMPAS ESPECIALES DE ACCESO A BANQUETAS PARA DISCAPACITADOS O EN ZONAS O ÁREAS DE PREFERENCIA PARA ELLOS), DEL ARTÍCULO 1 DE DICHO DECRETO, PARA SER INCREMENTADO EL MONTO CORRESPONDIENTE, PASANDO DE UN MININO-MÁXIMO DE 9-14 D.S.M.G.V., A UN MÍNIMO-MÁXIMO DE 30-50 D.S.M.G.V.-----

8.-ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA, RELATIVO A REGLAMENTO PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE AHOME.-----

9.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA, RELATIVO A REGLAMENTO MUNICIPAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE AHOME.-----

10.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA ENTREGA DE UNA APORTACIÓN AL PATRONATO DE ADMINISTRACIÓN DE CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.-----

11.-ASUNTOS GENERALES.-----

12.-CLAUSURA DE LA SESION.-----

---Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:

---PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José Javier López Jackson Ulloa, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes Juan Antonio Garibaldi Hernández Encargado del Despacho, Cecilia Hernández Flores Síndica Procuradora y los siguientes Regidores: **SANTA OBIDIA MEZA LUGO, DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA, DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO, PEDRO ESPARZA LÓPEZ, LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO, JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS, ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO, JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO, GABRIEL VARGAS LANDEROS, MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ, PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO, YOSHIO ESTEVICK VARGAS LANDEROS, HORACIO ALVAREZ CASTRO, RUBEN MEDINA ANGULO, PATRICIA LOPEZ RUIZ Y LUIS FELIPE**

VILLEGAS CASTAÑEDA, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

---En el uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José Javier López Jackson Ulloa expresa, que las Regidoras Gloria Lilian Parra Peña y Julia Pérez Carrizosa, se encuentran fuera de la ciudad y piden se les justifiquen sus ausencias.

----La Secretaria del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de la Regidoras Gloria Lilian Parra Peña y Julia Pérez Carrizosa, por los motivos antes expuestos.

---SEGUNDO.- LECTURA DE LA SESION ANTERIOR.-Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José Javier López Jackson Ulloa expresando, que la acta de la sesión anterior está procesada y con varias firmas de integrantes de este Cabildo, pero si es decisión de este Pleno se puede dispensar su lectura, en este sentido por instrucciones del Ciudadano Encargado del Despacho, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 03 de agosto del 2017, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para todos los efectos conducentes.

----TERCERO.- INFORME DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José Javier López Jackson Ulloa manifestando, que se permite dar lectura en cumplimiento a la normatividad respectiva su Informe Mensual en los siguientes términos:

1.- Se remitió para los efectos conducentes a la Auditoria Superior del Estado, la certificación del acuerdo correspondiente a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Ahome, respecto al segundo trimestre (abril mayo y junio del 2017).

2. En el mismo sentido se remitieron a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, los acuerdos de cabildo relativos a: cancelación del régimen de propiedad en condominio del Fraccionamiento Valle del Rey Sección Las Águilas; la asignación de áreas de donación del Fraccionamiento La Memoria Sección Ejidatarios y del predio

de la Colonia Alejandro Peña, para efectos de que una superficie de terreno sea ubicada en el proyecto de Parque Lineal Mochicahui; y que se imponga el nombre de Rodolfo Bojórquez Bojórquez, al callejón que se ubica a un costado del Estadio de Béisbol en el Ejido 20 de Noviembre.

3.- Igualmente se remitieron a la Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura para los efectos procedentes, los acuerdos de cabildo referentes a: al Consejo Ciudadano de Cultura y a la autorización de la participación del Municipio de Ahome en el Programa de Desarrollo Cultural con la aportación de \$ 150,000.00.

4.- En observancia al Artículo 159 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, se remitió con toda oportunidad al Honorable Congreso del Estado, el voto de este Ayuntamiento en relación a los Decretos números 189 y 190, expedidos por la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, para efectos del cómputo respectivo.

5.- finalmente informar que ya fueron publicados en el Órgano Oficial “EL ESTADO DE SINALOA”, los siguientes Decretos y Acuerdos:

A).- Reforma al Artículo Único del Decreto Municipal número 35, que instituye la realización del Festival de mi Ciudad durante el mes de octubre de cada año.

B).- Adición de una fracción IV al Artículo 46 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, para incorporar la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Ahome.

C).- Reglamento del Sistema de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Ahome.

D).- Reglamento Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Ahome.

E).- Reformas y adiciones al Reglamento Municipal de Turismo del Municipio de Ahome.

F).- Protocolo de Actuación Policial de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para la implementación de los puntos de control de alcoholimetría.

----- CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE AHOME POR PARTE DEL CIUDADANO ENRIQUE YAMUNI ROBLES, RESPECTO A UN BIEN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 9,444.86 METROS CUADRADOS DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL PREDIO BACHOMOBAMPO SINDICATURA DE TOPOLOBAMPO DE ESTA MUNICIPALIDAD, PARA QUE SE DESTINE PARA USO EXCLUSIVO DE ÁREA VERDE.-

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Patricia López Ruiz manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisión de Hacienda, en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 03 días del mes de agosto del año 2017.-----

--- **Visto;** para resolver lo relativo a la aceptación de donación a favor del Municipio de Ahome por parte del C. Enrique Yamuni Robles, respecto a un bien inmueble con superficie de 9,444.86 metros cuadrados de su propiedad, ubicado en el predio Bachomobampo, Sindicatura de Topolobampo de esta Municipalidad, para que se destine para uso exclusivo de área verde.

R E S U L T A N D O

1.- Que de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 y en los artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las leyes que de ella emanen.

3.- Que el ciudadano Enrique Yamuni Robles, mediante escrito de fecha 24 de julio del 2017 comunica al Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, que en observancia a lo que establecen los Artículos 28 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de

Sinaloa y 18 fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, hay la decisión y disposición de donar a título gratuito a favor del Municipio de Ahome, una superficie de terreno que consta de 9,444.86 metros cuadrados, ubicado en el predio Bachomobampo, Sindicatura de Topolobampo de esta Municipalidad; lo anterior para efectos de que se autorice por Cabildo recibir dicha donación y se acuerde igualmente que la misma se vocacione y se destine para uso exclusivo de área verde, y

C O N S I D E R A N D O

I.- Esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1, 2, 3 y 28 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 25 y 18 fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Una vez analizada la petición, así como los anexos referentes a la donación del bien inmueble en estudio, se concluye y resulta procedente la aceptación de la misma aunado a que es gratuita, lo anterior en cumplimiento a los Artículos 28 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, y Artículo 18 fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, por lo que en ese tenor se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se resuelve como procedente la **ACEPTACIÓN DE DONACIÓN** a favor del Municipio de Ahome por parte del ciudadano Enrique Yamuni Robles, respecto a un bien inmueble con superficie de 9,444.86 metros cuadrados de su propiedad, ubicado en el predio Bachomobampo, Sindicatura de Topolobampo de esta Municipalidad, para que se destine para uso exclusivo de área verde.

SEGUNDO.- Se autoriza la celebración del Contrato de Donación correspondiente en relación al bien inmueble que se menciona en el punto precedente, mismo que deberá ser celebrado por los representantes legalmente investidos del Municipio de Ahome.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda.

----Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor).

---QUINTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y EDUCACIÓN, RELATIVO A REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE AHOME, EN REFERENCIA A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Luis Francisco Medina Lugo manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Educación en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- Visto; para resolver respecto a reformas y adiciones a diversos Artículos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome.-----

RESULTANDO

1. Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
2. Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
3. Que el Artículo 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, establece que el Ayuntamiento determinará la creación, conservación, modificación o desaparición de las dependencias administrativas que considere necesarias para la eficaz administración y prestación de los servicios municipales.
4. Que fundamentado en lo anterior, en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 06 de abril del año en curso, se dio lectura a una propuesta formulada por la Dirección de Educación, consistente en reformas y adiciones de diversos Artículos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de

Ahome, procurando con ello la organización de la dependencia en mención, con base en los lineamientos y políticas en materia de estructuras orgánico, funcionales y de control administrativo.

5. Que dicha propuesta en materia reglamentaria se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Educación por lo que nos abocamos al estudio de la misma, encontrando que es justificada su aprobación, toda vez que hoy en día una administración pública moderna y eficiente es sin duda una exigencia de las nuevas realidades para aprovechar todo el potencial productivo y los recursos humanos con que se cuenta; toda vez que para ejercer un gobierno con responsabilidad se requiere de una mayor capacidad de respuesta para traducir las demandas de la sociedad en programas, acciones y metas de gobierno y ello implica y significa en muchos de los casos, una transformación a su estructura orgánica, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y Educación, son legalmente competentes para emitir el presente dictamen, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 43, 44 y 47 de la Ley General de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 y 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42, 50 y 52 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome y demás relativos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa.

2. Que en mérito de lo expuesto y fundado, estas Comisiones legalmente constituidas, emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se derogan las fracciones IX y X del Artículo 42 Bis 1; se derogan las fracciones I, IV, VI y VII, se reforma la fracción III del Artículo 42 Bis 2 y se adicionan las fracciones VIII, IX, X, XI, XII y XIII al mismo precepto; se reforman las fracciones III, IV, VII, VIII, IX y X y se derogan las fracciones V y VI del Artículo 42 Bis 3 y se adicionan las fracciones XI y XII del mismo Artículo y se reforma el Artículo 42 Bis 4, todos del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Ahome, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fecha 23 de febrero del 2009, para quedar como sigue:

Artículo 42 Bis 1....

I a la VIII....

IX Derogado

X Derogado

XI al XXXIX...

Artículo 42 Bis 2....

I Derogado

II...

III Departamento de Eventos Cívicos y Especiales

IV Derogado

V...

VI Derogado

VII Derogado

VIII Departamento de Formación Continua

IX Coordinación de Gestión Social

X Coordinación de Becas Estudiantiles

XI Coordinación de Atención Ciudadana

XII Coordinación de Atención a Sobresalientes

XIII Coordinación de Estadística y Tecnología Educativa

Artículo 42 Bis 3....

I y II....

III Atención Ciudadana

IV Atención a Sobresalientes

V Derogado

VI Derogado

VII Becas Estudiantiles

VIII Lunes Cívico

IX Eventos Cívicos Especiales

X Gestión Social

XI Formación Continua

XII Apoyos y Patrocinios

Artículo 42 Bis 4. Los contenidos y programas de la Dirección de Educación son de dominio público y no persiguen fines de lucro. Enfatizando que el acto educativo, es un proceso en el cual nos toca a todos contribuir de manera integral.

SEGUNDO.- Aprobado por Cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación y Educación del Cabildo.

----Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor), el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Educación.

---SEXTO.- SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL GRECIA GUERRERO, REFERENTE A AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ESTABLECER MECANISMOS CONJUNTOS DE COORDINACIÓN PARA INSTRUMENTAR EL USO DE LOS CERTIFICADOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, A UN PERIODO DE 10 AÑOS ENTRE EL MUNICIPIO DE AHOME REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ÁLVARO RUELAS ECHAVE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) REPRESENTADO POR EL LIC. CESAR LUIS PERALES TÉLLEZ; PARA SER TURNADA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y HACIENDA.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Encargado de la Secretaria del Ayuntamiento José Javier López Jackson Ulloa expresando, que la Directora de Planeación e Innovación Gubernamental Grecia Guerrero, mediante oficio número 563/2017, hace formal solicitud consistente en que en observancia al Artículo 28 fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se autorice por cabildo celebrar Convenio de Colaboración para establecer mecanismos conjuntos de coordinación para instrumentar el uso de los certificados de la firma electrónica avanzada, a un periodo de 10 años entre el Municipio de Ahome representado por el Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave y el Servicio de Administración Tributaria (SAT) representado por el Lic. Cesar Luis Perales Téllez.

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos (20 a favor), que el presente punto del Orden del Día, se turne para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda.

--SÉPTIMO.- SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL ÁLVARO RUELAS ECHAVE, CONSISTENTE EN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

A).- APLICAR EL COBRO DEL MONTO MÁXIMO DE LA SANCIÓN POR DÍAS-MULTA, DEL DECRETO QUE ESTABLECE EL TABULADOR DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES

DEL ESTADO DE SINALOA Y SU REGLAMENTO GENERAL, EN LO CORRESPONDIENTE ÚNICAMENTE AL NUMERAL 317 QUE SE REFIERE A (ESTACIONARSE FRENTE A RAMPAS ESPECIALES DE ACCESO A BANQUETAS PARA DISCAPACITADOS O EN ZONAS O ÁREAS DE PREFERENCIA PARA ELLOS), DEL ARTÍCULO 1 DE DICHO DECRETO, PASANDO DEL MININO 9 D.S.M.G.V., A 14 D.S.M.G.V.

B).- EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 278 DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE SINALOA, SOLICITAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO, LA MODIFICACIÓN DEL MONTO MÍNIMO-MÁXIMO POR DÍAS-MULTA, DEL DECRETO QUE ESTABLECE EL TABULADOR DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE CITADA LEY Y SU REGLAMENTO GENERAL, EN LO CORRESPONDIENTE ÚNICAMENTE AL NUMERAL 317 QUE SE REFIERE A (ESTACIONARSE FRENTE A RAMPAS ESPECIALES DE ACCESO A BANQUETAS PARA DISCAPACITADOS O EN ZONAS O ÁREAS DE PREFERENCIA PARA ELLOS), DEL ARTÍCULO 1 DE DICHO DECRETO, PARA SER INCREMENTADO EL MONTO CORRESPONDIENTE, PASANDO DE UN MININO-MÁXIMO DE 9-14 D.S.M.G.V., A UN MÍNIMO-MÁXIMO DE 30-50 D.S.M.G.V.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra Juan Antonio Garibaldi Hernández Encargado del Despacho por Ministerio de Ley expresando, que en el ejercicio del derecho que le asiste al Ciudadano Presidente Municipal en el sentido de proponer Puntos de Acuerdo ante el Ayuntamiento, el día de hoy se permite poner a la consideración de este Cuerpo Colegiado de Gobierno, lo siguiente:

“A).- Aplicar el cobro del monto máximo de la sanción por días-multa, del Decreto que establece el Tabulador de Infracciones y Sanciones de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa y su Reglamento General, en lo correspondiente únicamente al numeral 317 que se refiere a **(estacionarse frente a rampas especiales de acceso a banquetas para discapacitados o en zonas o áreas de preferencia para ellos)**, del Artículo 1 de dicho Decreto, pasando del minino 9 D.S.M.G.V., a 14 D.S.M.G.V.”

“B).- En observancia al Artículo 278 de la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa, solicitar al Ejecutivo del Estado, la modificación del monto mínimo -máximo por días-multa, del Decreto que establece el Tabulador de Infracciones y Sanciones de

citada Ley y su Reglamento General, en lo correspondiente únicamente al numeral 317 que se refiere a **(estacionarse frente a rampas especiales de acceso a banquetas para discapacitados o en zonas o áreas de preferencia para ellos)**, del Artículo 1 de dicho Decreto, para ser incrementado el monto correspondiente, pasando de un mínimo -máximo de 9-14 D.S.M.G.V., a un mínimo-máximo de 30-50 D.S.M.G.V.

---Agrega el de la voz que anexo a la Convocatoria, se les envió el documento íntegro de la propuesta y esto tiene como argumento primordial el hecho de generar mayor conciencia sobre el respeto a las personas con discapacidad, pero también con el objetivo de tener como resultado el que se mantengan libres los espacios destinados para este sector de la población y facilitar sus accesos, es de aclararse que en tanto se logra la autorización por parte del Ejecutivo Estatal de la modificación al Tabulador, se aplicarán los 14 Días de Salario Mínimo General Vigente.

--- Sigue agregando el de la voz, nada más me permito hacer una acotación a este tema, antes de enviar este punto de Acuerdo, el día de ayer tuvimos una Junta de Concertación Política como previa a cada Sesión de Cabildo la tenemos, ahí aparte de discutir los temas, también se abona, se complementan las propuestas de Regidores, o del mismo Presidente Municipal, la propuesta únicamente venía originalmente, para que el Honorable Cabildo aplique el máximo permitido actualmente, que son 14 días, y que autorice enviar al Ejecutivo Estatal la solicitud de un incremento que tendría que pasar por otras instancias para aumentarlo de 30 a 50 días, ahí en participación de varios Regidores se tomó un acuerdo, que creo que es válido mencionarlo y que alimentaría mucho esta propuesta para ser incluida, por favor Secretario Técnico; que la recaudación económica derivada de este incremento a las multas por estacionarse en lugares para personas especiales, sea enviado íntegramente a la Subdirección de Atención a Personas con Discapacidad, qué quiere decir, que este incremento no sea para el gasto corriente, que este incremento sea para mejorar la atención que como Municipio damos a las personas con discapacidad, esto significa que si el Departamento tiene un presupuesto aproximado de un millón de pesos, que creo que se les autorizó, pues el excedente en caso de que Ustedes lo autorizaran, pues se integraría a esa Subdirección para que el Subdirector Carlos pudiera hacer más programas de beneficio para las personas especiales, eso fue lo acordado en la Junta de Concertación Política, y es necesario aclararlo para que todos Ustedes estén en el mismo entendido.

---Acto continuo y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día y con el agregado expresado por el Encargado del

Despacho por Ministerio de Ley, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor).

---- OCTAVO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA, RELATIVO A REGLAMENTO PARA PREVENIR Y ATENDER LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE AHOME.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Santa Obidia Meza Lugo manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Educación en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---Visto; para resolver respecto a la propuesta formulada por la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela, presentada en sesión ordinaria de cabildo de fecha 22 de junio del 2017, relativa a Reglamento para Prevenir y Atender la Violencia Familiar en el Municipio de Ahome, Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

3.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de

autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4.- Que fundamentado en lo anterior, la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela, en sesión ordinaria de cabildo de fecha 22 de junio del 2017, presento una propuesta de Reglamento para Prevenir y Atender la Violencia Familiar en el Municipio de Ahome, Sinaloa, bajo el argumento de armonizar las disposiciones normativas municipales con la Ley Estatal para Prevenir y Atender la Violencia Familiar, recientemente modificada en el Congreso del Estado, la cual a su vez considera los lineamientos de la Ley Federal y de las disposiciones internacionales que México ha ratificado en esta materia y que dicho instrumento contiene: Dos Títulos el primero de disposiciones generales que está constituido por Tres Capítulos, en el primero se aborda objeto y definiciones, en el segundo de los organismos facultados en la prevención y atención de la violencia y en el Tercer Capítulo se refiere al Consejo Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar, su integración, facultades y atribuciones de los consejeros. El Título Segundo también contiene Tres Capítulos y hace referencia en el primer Capítulo sobre la prevención, en el Segundo Capítulo de la atención y en el Tercer Capítulo de la asistencia a las personas implicadas en la violencia familiar.

5.- Que el citado proyecto de Reglamento, se turnó para análisis y dictamen a estas Comisiones Unidas por lo que de acuerdo al programa de trabajo establecido para estos casos, se derivaron las reuniones pertinentes encontrando en su contenido su procedencia legal, en virtud de tener como objeto establecer las bases y procedimientos de prevención y atención de la violencia familiar en el Municipio de Ahome, quedando establecido que corresponde al propio Municipio atender a las personas receptoras de violencia familiar, con el fin de salvaguardar su integridad y derechos, procurando un tratamiento integral de los miembros de la familia involucrados en la violencia familiar, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia, son legalmente competentes para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley Estatal para Prevenir y Atender la

Violencia Familiar del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27 fracciones I y IV, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por estas Comisiones Unidas al contenido del proyecto en materia reglamentaria, se concluye que es viable su aprobación, y en ese tenor se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba Reglamento para Prevenir y Atender la Violencia Familiar en el Municipio de Ahome, Sinaloa, mismo que se anexa a este dictamen.

SEGUNDO: Se abroga el Decreto Municipal número 18 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 10 de octubre del 2003, que contiene el Reglamento Interior del Consejo Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar para el Municipio de Ahome, Sinaloa.

TERCERO: Aprobado por cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia.

----Acto seguido y sometido que fue a votación el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor).

--NOVENO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA, RELATIVO A REGLAMENTO MUNICIPAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE AHOME.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Educación en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

---**Visto;** para resolver respecto a la propuesta formulada por la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela, presentada en sesión ordinaria de cabildo de fecha 15 de julio del 2017, relativa a Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Ahome, Sinaloa.-----

RESULTANDO

1.- Que el Artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2.- Que también la fracción II del Artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar y expedir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de acuerdo con las leyes que en materia municipal expida el Congreso del Estado.

3.- Que el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, establece que los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros poderes, los asuntos propios de la comunidad y en base en el ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir reglamentos, entre ellos aquellos que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

4.- Que fundamentado en lo anterior, la Regidora Deisy Judith Ayala Valenzuela, en sesión ordinaria de cabildo de fecha 15 de julio del 2017, presento una propuesta de Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Ahome, Sinaloa, bajo el argumento de garantizar el pleno ejercicio del derecho a la igualdad de oportunidades con equidad de género, así como prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, cuyos objetivos de este instrumento son los siguientes:

A).- Incorporar a las políticas públicas en el Municipio de Ahome los principios, instrumentos y mecanismos, para garantizar a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia, favoreciendo su pleno desarrollo y bienestar integral.

B).- Sentar las bases para el diseño de políticas públicas, programas y acciones con alto contenido de respeto a la igualdad y de no discriminación entre hombres y mujeres.

C).- Establecer las medidas de protección y procedimientos oportunos para la salvaguarda de los derechos contenidos en el Reglamento.

5.- Que el citado proyecto de Reglamento, se turnó para análisis y dictamen a estas Comisiones Unidas por lo que de acuerdo al programa de trabajo establecido para estos casos, se derivaron las reuniones pertinentes encontrando en su contenido su procedencia legal, en virtud de que en su contenido se comprende con toda claridad entre otros, los principios para ejercer el derecho a la igualdad de oportunidades con equidad de género, así como el acceso a una vida libre de violencia contra las mujeres tales como: la igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres; la no discriminación; la libertad de las mujeres y la integración plena y total de las mujeres a la vida democrática y productiva del Municipio, y

CONSIDERANDOS

1.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia, son legalmente competentes para emitir el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27 fracciones I y IV, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que del análisis realizado por estas Comisiones Unidas al contenido del proyecto en materia reglamentaria, se concluye que es viable su aprobación, y en ese tenor se emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: Se aprueba Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Ahome, mismo que se anexa a este dictamen.

SEGUNDO: Se abroga el Decreto Municipal número 39 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 06 de diciembre del 2013, que contiene el Reglamento Municipal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

TERCERO: Aprobado por Cabildo este dictamen, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que formule el Decreto Municipal correspondiente y se remita para los efectos de publicación al Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

Así lo resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia.

----Acto continuo y sometido que fue a votación el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Equidad, Género y Familia, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor).

--DÉCIMO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA ENTREGA DE UNA APORTACIÓN AL PATRONATO DE ADMINISTRACIÓN DE CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE AHOME SINALOA.- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifestando, que se permite dar lectura a un Dictamen formulado por la Comisión de Hacienda en observancia a lo que señala el Artículo 43 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de la Comisiones del H. Ayuntamiento de Ahome.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 22 días del mes de agosto del año 2017.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a solicitud del ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, relativa a la autorización para la entrega de una aportación de \$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), al Patronato de Administración de Cuerpo Voluntario de Bomberos del Municipio de Ahome, Sinaloa, misma que se destinara como compensación económica a bomberos con o sin sueldo (voluntarios), esto como un acto de justicia a quienes realizan una tarea humanitaria que la sociedad en general les reconoce y aprecia.

RESULTANDO

1.- Que el Municipio como orden de gobierno local, se establece con la finalidad de organizar a la comunidad asentada en su territorio en la gestión de sus intereses y ejercer las funciones y prestar los servicios que esta requiera, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

2.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

3.- Que fundamentados en lo anterior, nos reunimos para analizar y dictaminar en su caso, respecto a la solicitud formulada por el ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, consistente en la autorización para la entrega de una aportación de \$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), al Patronato de Administración de Cuerpo Voluntario de Bomberos del Municipio de Ahome, Sinaloa, como compensación económica a bomberos con o sin sueldo (voluntarios), esto como un acto de justicia a quienes realizan una tarea humanitaria que la sociedad en general les reconoce y aprecia, además que en su actividad no distinguen estatus social, ni posición, sino más bien, es la satisfacción de poder servir a la población, de sentirse útiles y de sentirse complacidos porque lograron salvar una vida, un patrimonio.

4.- Que en razón a lo anterior, procedimos al análisis del tema solicitado por ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, encontrando definitivamente su procedencia porque de todos es conocido la gran labor que por muchos años realiza el Patronato de Administración de Cuerpo Voluntario de Bomberos del Municipio de Ahome, en su lucha por salvar vidas y justo es el de otorgarle a los bomberos una compensación económica y que mejor dentro del marco del día del bombero, y

CONSIDERANDOS

1.- Que esta Comisión de Hacienda es competente para conocer y resolver el presente dictamen, referente a la solicitud formulada por el ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, relativa a la autorización para la entrega de una aportación de \$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), al

Patronato de Administración de Cuerpo Voluntario de Bomberos del Municipio de Ahome, Sinaloa, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 28,, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.

2.- Que tomando en consideración los antecedentes que obran en relación al tema que nos ocupa, determinamos resolver de manera positiva la solicitud de referencia y como consecuencia de ello se emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se resuelve como procedente la solicitud del Ciudadano Presidente Municipal Álvaro Ruelas Echave, relativa a la autorización para la entrega de una aportación de \$ 750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), al Patronato de Administración de Cuerpo Voluntario de Bomberos del Municipio de Ahome, Sinaloa, misma que se destinara como compensación económica a bomberos con o sin sueldo (voluntarios), esto como un acto de justicia a quienes realizan una tarea humanitaria que la sociedad en general les reconoce y aprecia.

SEGUNDO.-En caso de ser aprobado este dictamen comuníquese el resultado del mismo, al Ciudadano Tesorero Municipal para su seguimiento.

Así lo resolvieron los Integrantes de la Comisión de Hacienda.

----Enseguida y sometido que fue a votación el Dictamen de la Comisión de Hacienda, el mismo se aprobó por unanimidad de votos (18 a favor).

---DÉCIMO PRIMERO.- ASUNTOS GENERALES.- Para el desahogo del presente punto del orden del día, hace uso de la palabra el Regidor Miguel Angol Camacho Sánchez expresando, que importante, me hubiera gustado más que hubiera estado Álvaro aquí porque pues el comentario va tendiente a una a una recomendación de parte de un servidor, también quiero pedirle ciudadano Secretario y Presidente por Ministerio de Ley, que no se interrumpa menos por Regidores que no tiene educación como mi compañero aquí, pido el respeto primero porque siempre me gusta

respetar y me gusta pedir el uso de la voz si hay algún derecho de réplica, si porque sé que te duele pues que te esté chocando a tu padrino político pero pues es otra cosa ¿no?, es importante hacer una mención que el día domingo, el ciudadano tiene todo el derecho de hacer las manifestaciones que el considere pertinentes pero siempre buscando el respeto, a los ahomenses y también, igual a todos los Regidores de las diferentes fracciones parlamentarias que integramos el Pleno del Cabildo y los ciudadanos sin Partido, creo que es importante que aquí tenemos a nuestra Síndica que tome cartas en el asunto porque de una u otra manera es una falta de respeto, a la sociedad ahomense de que haga ese tipo de manifestaciones el Presidente Municipal, que diga “señores yo me encargo que el 2018 haré ganar a mi Partido en todas las posiciones políticas”, yo creo que no es un buen mensaje, que manda a la sociedad porque él es Presidente Municipal de todos los ciudadanos de aquí del Municipio de Ahome, yo creo que si quiere hacer política que la haga, comité con ustedes, y es válido porque también nosotros lo hacemos en comité, en lo corto con los ciudadanos que coinciden con nosotros, pero no hacerlo público ante los medios de comunicación, y si le solicito a la Síndica Procuradora que inicie el procedimiento correspondiente sancionatorio, si se considera que existen los elementos necesarios para iniciar una investigación porque se están vulnerando los derechos de todos los ciudadanos, al momento de manifestar públicamente que él hará el trabajo público para que el PRI gane en 2018, lo pueden hacer los presidentes, los partidos políticos porque es la chamba que le corresponde al presidente del PRI, al presidente del PAN y de las más corrientes políticas que ellos es el trabajo que tienen que hacer, convencer a la sociedad pero no un Presidente Municipal en funciones independientemente de que haya sido su día de asueto no le da derecho para que haga ese tipo de manifestaciones ante los ciudadanos de aquí del Municipio de Ahome, porque creo y me queda muy claro que... hay problemas mucho más importantes sociales que resolver que andar haciendo campañas anticipadas rumbo a 2018, es cuánto.

---En el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresa, es muy necesario resolver con premura y urgencia el tema de la zona 30, está causando demasiada incertidumbre en los locatarios nos hemos estado dilatando en el tema, creo que es un tema que se ha discutido mucho y se está tomando todos los cuidados pertinentes, sin embargo poniéndonos en los zapatos de las personas que están en la zona 30, pues la verdad es que la incertidumbre en la que están y el no y la frustración de no poder resolver sus problemas de certeza en el local donde van a estar eh pues causa todas estas series de manifestaciones, yo sé que probablemente este tema de para largo porque siempre va a haber

gente inconforme, sin embargo si nosotros nos apuramos como gobierno y cerramos el tema y de una vez hacemos los movimientos que se van a hacer pues podemos mandar una señal de buen gobierno.

----En el uso de la palabra el Encargado del Despacho Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, completamente de acuerdo Regidor, atenderemos su recomendación, y a los integrantes favor de, de guardar el orden que estamos trabajando por el bien de todos los ahomenses.

---Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Rubén Medina Angulo manifestando, la consigna permanente es, no a un pacto me impunidad para el gobierno estatal, para la administración anterior, y eso deviene en cascada diversas situaciones y acciones que se llevaron a cabo, como es el caso y lo vemos aquí, de manera latente, se requiere voluntad política, sensibilidad social, lo ha dicho bien mi compañero, ponernos en los zapatos de ellos mismos, no hay sensibilidad, ha habido desgano, apatía por no mencionar otros términos, el aspecto de vivienda y como son en este caso el mercado zona 30, lo dije en su oportunidad prevalece desde una causa a raíz que es complicidad, que es impunidad, que es corrupción, y eso nos afecta, nos daña, sabemos que esta administración debemos hacer lo necesario para dar una respuesta a estas necesidades y a esta urgencia y a este reclamo, de las madres de familia y de los padres, este Cabildo merece aún más respeto, pero ocupamos nosotros como tal ser corresponsables y actuar en la misma sintonía, siendo congruentes como personas sencillas y que podamos actuar en la autoridad que la misma ciudadanía nos ha otorgado, eso es fundamental, señor Secretario queremos ser partícipes de manera conjunta a esta solución, queremos ser partícipes porque no todos actuamos de la misma manera, no ha todos parece no importarnos, vayamos haciendo un trabajo conjunto ese es el llamado que hago de mi parte para que el señor Presidente Álvaro Ruelas pueda tener razón de ello y atendamos este tipo de reclamos.

----Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Luis Francisco Medina Lugo expresando, estoy escuchando con atención y hemos tenido varias visitas de ustedes la gente del mercado zona 30, y recuerdo de una manifestación también en Sala de Regidores, y bueno decían muchas cosas, iban sobre la cabeza de uno de los compañeros de nosotros, ahora me pregunto yo, Lacho, el compañero Camacho, son los que presiden estas Comisiones, pues ellos tienen la respuesta, vamos viendo que han, que han avanzado, entonces si dicen aquí que nos tenemos que apresurar bueno, yo como Regidor del Partido a mí no me han dicho nada, no me han dicho nada y luego nunca han emitido algún dictamen o que digan

ya, ya terminamos, ya quedaron conformes, vamos escuchándolos al Presidente de la Comisión, a los dos compañeros que están encargados de eso, entonces ¿Por qué? Porque si es desgastante que estén aquí sesión tras sesión y que no se logre conformar a todos los que pertenecen al mercado zona 30, hicimos un intento todos los Regidores junto con el Secretario con aquí con el compañero Jackson, los medios de comunicación y una trifulca, se optó por otra medida y bueno a la mejor todavía no terminan y van un dictamen, vamos, vamos escuchándonos, es cuánto.

---Hace uso de la palabra el Regidor Horacio Álvarez Castro manifestando, muy acertado profesor, es de las veces que lo veo muy acertado al pedir que seamos nosotros los que participemos en ese tema con más frecuencia, yo creo primero decirle que se hizo la revisión puesto por puesto de documentación y se llegaron y se determinaron las anomalías que había en la zona 30, se le hizo una recomendación con puntos claros al Presidente Municipal, que fue atendida por el Secretario y nosotros en ese momento la petición que hacíamos, la propuesta que hacíamos era que se fueran solucionado los problemas, dentro del mercado porque no todo eran cosas que fueran imposibles de hacer dentro de eso, había reubicaciones, había puestos de sobra, como para poder atender ese asunto, pero está en manos del señor Secretario la negociación y últimamente la verdad a la mejor por falta de tiempo no ha podido atender algunos puntos que hemos estado nosotros toda la semana pasada buscándolo por algunos puntos le les consta a muchos Regidores priistas entre ellos, Julia por ser afectada directa de un señalamiento, don Pedro Esparza también ha estado un poco enterado de algunos puntos que hay en el mercado que no han sido atendidos, por falta de tiempo del señor Secretario y quizá porque últimamente el Presidente ha estado fuera más tiempo y él ha tenido que estar en las giraras nosotros ya hicimos las recomendaciones, había capacidad de negociación dentro de los puestos que había vacantes el Secretario hizo propuestas de hecho ahorita hay varios y muchos pendientes porque ahora veo más manifestaciones que o no sé si sean los mismos, los que allá y los de acá, pero, veo más manifestaciones que al inicio de la revisión, entonces yo si les digo, se tomó una determinación en el trienio pasado, que al parecer a cómo están los problemas en el mercado zona 30 no ha funcionado, no ha funcionado la determinación que se tomó, entonces no podemos acabar con la economía de doscientas y tantas familias, como acabamos con mil ochocientas del ingenio azucarero, no podemos acabar con eso nomas con un dedazo y decir, se determina que se salen de la zona 030 del centro, del cuadrante del centro todos los comerciantes ambulantes y se les traí pa' acá, pero si eso no funciona tenemos que cambiar de estrategia, yo creo y buscar que si no hay acomodo para todos en un lugar en que les garantice que ellos lleven el sustento a

su casa yo creo que la zona 30 tenemos que buscar como seccionarla de manera diferente que haya quizás menos puestos, se queden los que funcionan y buscar otra opción pa' los comerciantes que no les está funcionando su trabajo en las áreas en que fueron ubicados, aquí se tiene que buscar una solución pa' que la gante no pierda, no deje de llevar el sustento a su casa como está sucediendo, como ellos lo están señalando, de inicio me acuerdo que el Presidente firmo un documental donde un niño le decía que si tenía más dinero ahora que estaba en la zona 30 y, y el niño dijo que sí, pero era el niño pues, era el niño porque al niño a la mejor le seguían dando el peso, los dos pesos, pero, ahorita que se lo pregunten a los comerciantes, y ahí se va a saber si es cierto o son mentiras que está mejor la zona 30, entonces vamos buscándole una solución señor secretario porque o señor Presidente por Ministerio de Ley, vamos viendo que es lo que funciona de la zona 30, del mercado zona 30 y lo demás busquémosle una solución, una solución que no deje que decaiga la economía de las familias que están ubicadas ahí, en esa parte del mercado zona 30, yo estoy puesto para platicar con cualesquier grupo, por ejemplo esos señalamientos son fatales, si tienen pruebas pues que las aporten y vamos investigando porque no creo que tanto, tanta, tanto tesón en señalar a funcionarios y que nosotros no hagamos nada para sabes si de veras tienen la razón ellos o no o si tiene pruebas o no, vamos, vamos viendo porque cualesquier funcionario tiene que estar sujeto a que, a que se investigue si hay señalamientos, y aquí yo no he visto que todos los tomamos que, que porque están locos o porque están... quieren mejores puestos o por esto, vamos viendo, vamos viendo si de veras tienen pruebas señor Secretario, eso, eso es todo.

----Nuevamente en el uso de la palabra el Regidor Luis Felipe Villegas Castañeda expresa, bueno nada más yo, no quisiera ahondar mucho en el tema pero yo si le pido a mis compañeros Regidores en especial al Regidor Medina que se informe antes de debatir algo, creo que Juan perfectamente me entendió lo que le quise decir, tan es así que me contesto de buena manera y creo que estamos discutiendo algo que usted pudiera ver en lo privado preguntarle a Juan en que parte del proceso estamos, ojalá yo fuera Presidente Municipal o tuviera poderes Ejecutivos, y créanlo que ya lo hubiera resuelto, desgraciadamente soy un Regidor ¿sí? Y no está en mis facultades resolver ese tema, está en las facultades del Ejecutivo por eso estoy urgiendo que así lo hagan, ¿sí? Y no estoy disculpando a Camacho y Horacio ello ya hicieron lo que tenía que hacer, hemos estado insistiendo en el tema, hemos estado constantemente visitando al Secretario, dando seguimiento a este tema, yo no estoy en la Comisión de Comercio ni en la Comisión de Mercado, pero ellos me han invitado porque yo estoy para atender a la ciudadanía

no como tú que nada más vienes a estar criticando a los Regidores que sí estamos trabajando.

-----Inmediatamente después en el uso de la palabra el Encargado del Despacho Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, bueno nada más digo al ser Presidente por Ministerio de Ley tengo el uso de la voz en los Asuntos Generales, cosa que como Secretario no tengo, nada más no quiero entrar más en este tema solamente informarles porque todos tienen derecho de estar informados de lo que está pasando, efectivamente hubo un trabajo muy arduo de parte de algunos de los Regidores, la mayoría ha estado muy involucrado con el tema de la zona 30, en lo personal, y todos los aquí presentes no me dejarán mentir, los compañero comerciantes han sido atendidos en lo personal por mí, en más de diez y siete o veinte ocasiones, hemos atendido a los diversos grupos que convergen dentro de ese mercado y siempre he estado dispuesto a trabajar y buscarles soluciones a la problemática de la zona 30, la zona 30 ha tenido desde el inicio una serie de problemas que algunos los hemos resuelto, muchos han sido resueltos en conjunto, atendimos a una serie de manifestantes, se trabajó en un sentido, fuimos avanzando la solución, posteriormente sobre la marcha está saliendo otro grupo afectado donde ellos mencionan y han hecho propuestas para poder mitigar un poco lo que, lo que ha sido ese cambio histórico y hasta cultural de estar en la vía pública en un mercado que tiene menos de un año y que todos los mercados nacen de esa manera de verdad es una necesidad obviamente que la gente tenga una fuente de empleo redituable pero también es una necesidad el cumplir con reglamentos y leyes que están en esta ciudad ¿no?, al final del día invito a los comerciantes a seguir dialogando, entendemos las manifestaciones pacíficas como las están haciendo, las aplaudimos siempre que se conduzcan de esta manera, ha habido algunas manifestaciones que no son como estas, que realmente sí alteran o afectan el orden público o la integridad de algunas personas y en eso no estamos de acuerdo pero en las que son como el día de hoy la verdad son bienvenidas, seguiré trabajando a la referencia que me hizo el Regidor Horacio Álvarez pues yo le informo que no estoy ocupado para atender a la ciudadanía, inclusive siempre estoy abierto para atenderlos, hay días que se puede hay días que la verdad no se puede por diferentes temas de estar fuera de la ciudad, incluso hemos tenido una serie de reuniones donde lo tengo que decir porque usted lo dice, donde usted incluso no ha venido y me ha dejado plantado por diversas ocasiones pero, pero bueno yo seguí firme y sigo esperando alguna propuesta congruente de su parte para buscarle solución al tema, yo estoy abierto, no se trata nada más de hablar, se trata de presentar soluciones que yo creo que la ciudadanía y los comerciantes lo agradecerán, si usted como Presidente de la Comisión de Mercados tiene una solución palpable, real y práctica

con todo gusto le ayudaremos a aterrizarlo porque aquí la instrucción del Presidente es ayudar a los ciudadanos, entendemos el tema de la zona 30 y no le sacamos al parche al contrario, si alguien los ha atendido, si con alguien han platicado, si con alguien han tenido un acercamiento, es conmigo, al final del día no todo se puede solucionar de la noche a la mañana ¿no? Y menos cuando el origen de ciertos temas no son de este Cabildo ni de esta administración, pero le vamos a seguir entrando, agradezco ya para terminar, la apertura de todos los regidores, del Regidor Miguel Ángel Camacho, del Regidor Luis Felipe, del Regidor Horacio de todos, incluso de los compañeros de la fracción del PRI que han estado interesados en el tema y seguiremos trabajado y espero poner pronto una solución real a este problema en conjunto con el presidente municipal y créanme que hasta los domingos trabajamos en este tema.

-----Acto continuo en el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho manifiesta, pues qué bueno que ya hizo algunas aclaraciones y precisiones, efectivamente hemos estado trabajando en equipo, lamento mucho es desconocimiento de nuestro compañero Regidor porque en una ocasión fue pero creo que ya después ya no le interesó el problema de la zona 30 por eso hace ese tipo de comentario ¿no?, lamentable porque con él tienen más acercamiento los Regidores del PRI, es con el Presidente Municipal y por usted también y me imagino que usted si los informa porque a mí me consta que he estado yo con usted y han estado vario Regidores del PRI que están muy interesados en ellos, inclusive la compañera Julia Pérez Carrizosa que ahorita la han señalado que yo considero que es un señalamiento injusto, porque ella no tomó decisiones en la administración pasada, pues sin embargo yo la respaldo y si hice declaraciones públicas respaldando a la compañera porque no se vale que hagan señalamientos donde no haya un soporte justo para ello, de que es una demanda justa la que está pidiendo el ciudadano me queda muy claro, me queda muy claro, más sin embargo creo que nosotros hicimos el trabajo correspondiente de la Comisión de Comercio y Turismo y la que encabeza mi amigo Horacio Álvarez y presentamos nosotros el informe y usted lo recibió y ya se empezaron a tomar las decisiones para buscar soluciones a los casos establecidos y hoy me informan también porque le pregunte a José Ángel Sánchez que aquí está, le dije yo que si ya habían empezado ahí porque usted hizo una manifestación con la anuencia del presidente municipal que se iban a hacer unos locales adicionales ahí para buscar reintegrar y que se eleve el mejor nivel de vida de los compañeros ahí de la zona 30 y me dice que efectivamente ya están trabajando en ello, lo cual en mi caso no nada más es crítica yo también reconozco el trabajo de

ustedes y también lo felicito por tratar de buscar una solución al caso.

----En el uso de la palabra el Encargado del Despacho Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, que otro complemento no nada más es un área de más locales, se está trabajando también y es una promesa que tenemos que cumplir como Municipio de integrar área de cajeros, es, es una serie de cosas que tenemos que hacer para beneficiar y para acrecentar que más clientes o posibles clientes vayan a ese mercado.

-----Enseguida hace uso de la palabra el regidor Luis Felipe Villegas Castañeda manifestando, voy a cambiar de tema creo que ahorita revisé las Comisiones no hay una comisión específica para poder atender el tema de vivienda que están señalando aquí los compañeros, yo propongo que hagamos una Comisión para atenderlos, no sé quién de mis compañeros se quieran sumar y terminando la Sesión de Cabildo podemos atenderlos con mucho gusto.

----Nuevamente en el uso de la palabra el Encargado del Despacho Juan Antonio Garibaldi Hernández expresa, nada más un, un comentario Regidor por Ley tendremos que formar una Comisión de Vivienda aquí de Regidores, yo creo que es un buen momento para hacerlo, entonces nos ponemos a trabajar para formar esa comisión que en otros cabildos ya se ha hecho, nada más un comentario si los escuchamos compañeros, realmente somos el primer Municipio del Estado de Sinaloa que firmamos un convenio con el Infonavit para la adquisición de casas, obviamente la decisión no es sola del Ejecutivo, todo lo que tenga que ver con una inversión o un gasto fuera de lo estipulado en el, en la Ley de Ingresos y en el proyecto de egresos tendrá que ser discutido y aprobado en este Pleno ¿no? Pero les comento en proyecto va avanzando, personalmente he estado en tres ocasiones en Infonavit en México, he sido atendido por el Director de Asistencia y Problemas Sociales, he sido atendido por el Subdirector General, nada más nos falta llegar con el Director General casi casi ¿no?, esto ha ido avanzando y esperamos pronto tener la comisión formada y poder dar alguna solución, trabajamos en un problema que si bien es cierto de origen no es un problema del ende municipal sino es un problema de otras instancias, al momento de que se convierta en un problema social como lo estamos viendo, entonces tenemos la obligación de entrarle a este tema, también le entramos inclusive va muy avanzado también como les digo, el convenio ya está firmado y esperemos que en los próximos días podamos lograr algo, tenemos que entender algo también, los tiempos nos gustaría a nosotros marcarlos ¿no? Nosotros trabajamos pero dependemos de una instancia superior que es el Infonavit con

los que nos podrán vender aquellas casas ocupadas por ciertas personas ¿no? Y estamos trabajando en eso, creo o espero que para la siguiente sesión podemos formar esa Comisión de Vivienda y seguir avanzando en el tema.

-----Hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifestando, he estado escuchando detenidamente todas las manifestaciones que tienen los compañeros Regidores y muy especial en la del Regidor Miguel, donde su hacer con su actuar no es el mismo, no es coherente y yo sí le puedo decir a él de frente que lo que dice, el debería ser el primero en respetar las cosas, yo sí voy a hacer formal una denuncia ante la Síndica y si no es el medio le voy a pedir a la Síndica que me diga a donde dirigirme, yo no voy a hacer una denuncia mediática, no voy a hablar por hablar nada más, yo sí voy a hacer una denuncia formal y yo sí tengo pruebas donde en redes sociales están manifestando también, haciendo pagadas, publicaciones pagadas, donde aquí tengo algunas fotografías del Facebook de Yoshio Vargas, donde hacen una publicación y donde hacen manifestación, donde tiene un logotipo del 2018, yo sé que lo pueden hacer que pueden decir lo del trabajo que están haciendo como Regidores como aquí bien le pusieron “Líder Camacho Regidor”, le dieron bien la vuelta los felicito la verdad, pero créeme que vamos a hacer lo correspondiente y lo vamos a hacer formal, yo no voy a hacer denuncias al aire como lo hacen ustedes y como lo haces tú, yo si te puedo hablar de frente ¿sí?, tu pides respeto y no das respeto, cuando tu respetes yo te voy a respetar ¿ok? también te ausentaste el día sábado quince de junio, de julio perdón, cuando tuvimos la reunión ordinaria número veintidós, argumentaste que tenías un problema que estabas indispuerto por salud, temas de salud, en esa fecha hablamos y aprobamos la cuenta pública que tanto la has criticado y que cuando fuiste Diputado nunca votaste en contra por una cuenta en Ahome, ahora como Regidor lo podrías haber hecho, preferiste ausentarte y te fuiste a una reunión, una toma de protesta de la Comisión Permanente del PAN, es cierto tu puedes hacer cualquier uso de tus facultades en tu partido, pero si te pediría que si te estás yendo a comisiones en día hábiles quisiera saber si solicitaste el día sin goce de sueldo, que yo creo que es lo más ético que podría hacer un servidor público al ausentarse de sus funciones, donde estamos ganando gracias a los ciudadanos y a los impuestos, y quisiera saber si el Regidor Miguel pidió permiso sin goce de sueldo el día quince de julio que prefirió ausentarse y prefirió no venir a las cuentas públicas que se estaban manejando aquí en este mismo Salón de Cabildo, y si te digo que hay que hablar con respeto y hay que hacer las cosas bien, claras y de frente, no hay que hablar por hablar, hay que decir las cosas como deben de ser, no hay que engañar a la ciudadanía como es tu costumbre, engañar a la

ciudadanía, hablar por hablar y decir mentiras, yo sí te lo puedo decir de frente para mi eres un mentiroso Miguel.

----En el uso de la palabra el Encargado del Despacho por Ministerio de Ley expresa, por favor Regidor necesito respeto en esta sala, respeto ante todo, todos somos compañeros y necesitamos darle respeto a las personas para evitar ahora sí entrar en cuestión de reglamentos, respeto sobre todo por favor Regidor.

----De nuevo en el uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresa, te informo muchacho pues lamentablemente yo creo que el que menos le presta atención a los ciudadanos eres tú, porque el que más fallas a trabajar a tu oficina eres tú, al cabildo nada más vienes y cobra los días quince eso me queda claro, pero si te informo que el día veintidós, independientemente de lo que tu opines al ciudadano Secretario yo le informe que no iba poder asistir por los argumentos que tú quieras porque tú no eres mi patrón, tú no me mandas, de entrada entonces yo no te tengo que pedir ningún permiso, hay instancias para hacerlo, por otro lado sé que te molestas porque siempre te he hecho señalamientos de que tú estás aquí por recomendaciones políticas no por la capacidad que tú tienes, porque me queda muy claro que fuiste el funcionario más inepto de la administración pasada, eso me queda claro.

-----En el uso de la palabra el Encargado del Despacho expresa, señor Regidor sin calificativos por favor.

----Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor Miguel Ángel Camacho Sánchez expresando, nada más es una patadita de la que aventó pa acá, pero si te digo una cosa, también se fueron a la Asamblea Nacional del PRI varios y yo los respeto porque las decisiones de los partidos yo creo que ahí cada quien va a tomar las decisiones que le correspondan, pero siempre hemos trabajado de una manera muy responsable y tan es así y te reto a que estés un día completo ahí en las oficinas de Regidores a ver a que Regidor es al que buscan más la ciudadanía para que le ayudemos a resolver los problemas sociales, no nada más aquí en las Sesiones de Cabildo, porque te gusta quedar bien pero quedas mal pues, da pena ajena ese tipo de comentarios, yo creo que aquí mejor te invito a que te pongas a trabajar, la sociedad nos exige que le demos resultados, que no nos agarremos aquí en situaciones inverosímiles, que no vamos a llegar a ninguna parte pero que la sociedad exige, que así como te pagan y me pagan a mí también atendamos todos los días de lunes a viernes mínimamente en las oficinas y le demos respuesta a los ciudadanos, porque los ciudadanos ya estamos hartos de tener políticos que vayan a cobrar nada más los día quince.

-----Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Juan Pablo Rodríguez Cuadras manifestando, me parece perfecto créeme que lo voy a tomar en cuenta, pero también te lo puedo volver a decir, tu ahorita me dices que yo llegué aquí por recomendaciones y que no tengo derecho a estar aquí ok, yo llegue por mi trabajo, en cambio, tú la primera vez que llegaste aquí que hace aproximadamente trece años, que yo creo que te debería de dar vergüenza haberle robado la Regiduría a tu señora madre que no lo debiste haber hecho y tu si has vivido del gobierno, tú tienes más de once años viviendo del gobierno, uno tras otro, y has estado al final de cuentas donde no has llevado ningún beneficio a los ciudadanos.

---DÉCIMO SEGUNDO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 17:35 diecisiete horas con treinta cuarenta y uno minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-
CONSTE.

JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNÁNDEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO

SANTA OBIDIA MEZA LUGO

DEISY JUDITH AYALA VALENZUELA

DULCE MARÍA RUÍZ CASTRO

PEDRO ESPARZA LÓPEZ

LUIS FRANCISCO MEDINA LUGO

JUAN PABLO RODRÍGUEZ CUADRAS

ZEFERINO GONZÁLEZ ALVARADO

JUAN FRANCISCO LOPEZ ORDUÑO

GABRIEL VARGAS LANDEROS

MIGUEL ANGEL CAMACHO SANCHEZ

PAOLA ELVIRA PEÑA PINTO

YOSHIO ESTEVICK VARGAS ESTRADA HORACIO ALVAREZ CASTRO

RUBEN MEDINA ANGULO

PATRICIA LOPEZ RUIZ

LUIS FELIPE VILLEGAS CASTAÑEDA

LA SÍNDICA PROCURADORA

ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

CECILIA HERNÁNDEZ FLORES

JOSÉ JAVIER LÓPEZ JACKSON ULLOA